

e l F i e m n



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Fecha: 15 04 2010
Hora: 12:05

RESOLUCIÓN N° 084-DP-2010

CONCEJO MUNICIPAL
SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARÍA DE ENTRADAS Y SALIDA

RECIBIDO: 15 ABR. 2010
HORA: 11:30
FIRMA: [Firma]
PASE A: Presidencia

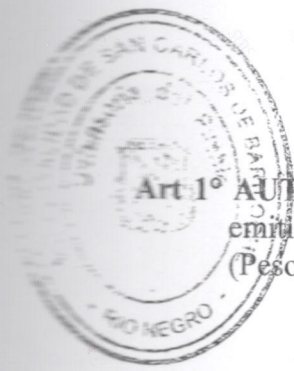
VISTO: La colaboración solicitada a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén del 18/03/10 al 19/03/10, para intercambiar experiencias en el marco de la organización y desarrollo del Servicio de Mediación Comunitaria que está brindando esta Defensoría del Pueblo de S. C. de Bariloche y;

CONSIDERANDO:

- Que desde el día 04 de enero por Resolución N°021-DP-10 se incorporó a esta Defensoría la Dra. Ingrid Küster a fin de brindar el servicio de Mediación Comunitaria, respondiendo así la Institución a una necesidad determinada por la detección de conflictos entre vecinos;
- Que siendo un servicio nuevo en la Defensoría del Pueblo de S. C. De Bariloche y teniendo la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén antecedentes y experiencia en brindar mediación comunitaria y teniendo como fin que esta Defensoría colabore efectivamente con paz social entre los vecinos que recurren al organismo, es importante concurrir a la Defensoría del Pueblo de ciudad de Neuquén con el objeto de compartir 02 jornadas de trabajo a modo de pasantía
- Que la señora Dra. Ingrid Kuster DNI 23.648.159 saldrá de la ciudad de San Carlos de Bariloche en auto particular marca Ford Fiesta , Modelo 2008, tipo sedán 04 puertas Dominio HJU-308, póliza de seguro N°4638235 agencia Berckley, el día 17 de Marzo de 2010 a las 17:00 horas, regresando en el mismo vehículo el día 20 de Marzo de 2010 en horas de la noche
- Que debe cubrir los gastos de combustibles del mencionado vehiculo;
- Que se debe autorizar al Departamento Administrativo contable a emitir orden de pago en concepto de suma con cargo a rendir y viáticos
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

Art 1° AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Sra Dr. Ingrid Kuster (DNI 23.648.159) por \$900,00 (Pesos Novecientos) en concepto de suma con cargo a rendir por combustible y gastos por



la participación de 02 (dos) jornadas de trabajo en la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén respondiendo a la solicitud del visto

Art. 2º IMPUTAR a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.

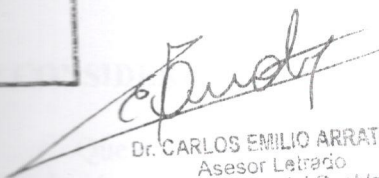
Art 3º TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

Art.4º La presente resolución sera Refrenda por el asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr Carlos Emilio Arrative

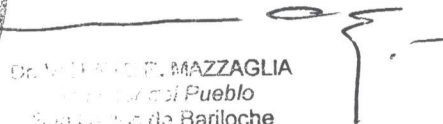
Art 5º Comuníquese. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de Marzo de 2010




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. MARCELO E. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche

